



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACT/CT/SO/04/06/2019-I**

Fecha:	04 de junio de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**PUNTO 1.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la inexistencia de la información.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100205519



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“EN DÓNDE SE ENCUENTRA RESGUARDADO EL TÍTULO QUE OBTUVE CUANDO EGRESÉ DE LA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ENaMaCTI), EN EL AÑO DE 1987, YA QUE NUNCA ME FUE ENTREGADO, Y CÓMO LO PUEDO RECUPERARLO” (SIC)*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien informó lo siguiente:

*“ En atención a la solicitud recibida con número de folio 0001100205519 dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (...), Subdirectora de Innovación Académica, de la Dirección Académica y de Innovación Educativa de esta Unidad(...), Responsable de la Oficina Estatal de la Ciudad de México, (...), Subdirectora académica del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 4, informan que los días 09, 10, 11 de mayo en oficinas centrales, y los días 27, 28, 29 y 30 del mismo mes en la Oficina Estatal de la Ciudad de México y del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 4; se realizó una búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como en los electrónicos con los que se cuenta, sin haberse localizado ninguna evidencia de la expedición del título mencionado por lo que se solicita al H. Comité de Transparencia la declaración de inexistencia del mismo.*

*Respecto a la posibilidad de recuperarlo o expedir un nuevo título, se informa que se está haciendo un análisis sobre el marco normativo de esta Unidad, ya que la ENAMACTI desapareció como tal y no se cuenta con los registros de 1987.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la inexistencia de la información consistente en la evidencia de la expedición del título mencionado; misma que fue solicitada por el ciudadano en el folio 0001100205519, por los argumentos previamente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/04/06/2019-I.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA**



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/04/06/2019-I

**INEXISTENCIA DE LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS POR EL CIUDADANO CONSISTENTES EN LA EVIDENCIA DE LA EXPEDICION DE TÍTULO MENCIONADO; MISMOS QUE FUERON SOLICITADOS POR EL CIUDADANO EN EL FOLIO 0001100205519, POR LOS ARGUMENTOS PREVIAMENTE VERTIDOS; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 19, 138 FRACCIÓN II Y 139 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 13, 141 FRACCIÓN II Y 143 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.